



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN C-ADQ-047/2019**  
**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL JUZGADO MIXTO DE TLATLAUQUITEPEC DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, SIENDO LAS 17:00 HORAS CON DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADAS EN EL EDIFICIO DEL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, CON DOMICILIO EN LA 11 SUR NÚMERO ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO, COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA, EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, SE REUNIERON LOS CC. **FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN**, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, SECRETARIO EJECUTIVO Y VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, **JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, **SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; **NARCISO PEÑA JACOBO**, CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ESTO CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL FALLO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN **C-ADQ-047/2019**, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 88, 95 Y 99 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 96, 101, 104, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTÍCULO 54 FRACCIÓN II DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 10 DE LA INVITACIÓN. CONFORME A LOS SIGUIENTES:

**HECHOS**

- 1.- EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019, MEDIANTE MEMORÁNDUM DRM/No.375/2019, SIGNADO POR **SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES; EN LA QUE SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A JUZGADO MIXTO DE TLATLAUQUITEPEC, DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, REQUISICIÓN QUE POR EL MONTO, SE ASIGNÓ AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE **CONCURSO POR INVITACIÓN**, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **C-ADQ-047/2019**.
- 2.- EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, MEDIANTE MEMORÁNDUM DPRF/1122/2019, SIGNADO POR **FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN**, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN DONDE AUTORIZA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
- 3.- EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, EMITE LA INVITACIÓN A LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL **PROCEDIMIENTO DE CONCURSO POR INVITACIÓN C-ADQ-047/2019**, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL JUZGADO MIXTO DE TLATLAUQUITEPEC DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV, 63 FRACCIÓN I Y 99 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.
- 4.- EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS 1.6.1, 1.6.2 Y 1.6.3 DE LA INVITACIÓN.
- 5.- EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I, 69, 74 Y 99 FRACCIONES I Y VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTA CONVOCANTE REALIZA LA APERTURA DE PROPUESTAS DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

NO.	PROVEEDORES
1	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JOGAYCA, S.A. DE C.V.
2	GRUPO DORTU, S.A. DE C.V.
3	DESARROLLO HABITANIA, S.A. DE C.V.

6.- EL 19 DE AGOSTO DE 2019 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 FRACCIÓN III, 87, 95 Y 99 FRACCIÓN VI Y VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL SE REALIZÓ EL DICTAMEN RESPECTIVO Y EN EL QUE SE INCLUYE EL CUADRO COMPARATIVO Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO DE PROPUESTAS RECIBIDAS, SE CONCLUYÓ QUE EL PROVEEDOR **CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JOGAYCA, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTO EL PRECIO MÁS BAJO POR LA CANTIDAD

DE \$ \$1,068,450.00 (UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)  
MÁS I.V.A., POR LO QUE ESTA CONVOCANTE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONCURSO,  
PROCEDE A EMITIR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN EN BASE A LAS SIGUIENTES: -----

**CONSIDERACIONES** -----

**PRIMERO:** LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 53, 60, 99, Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ESTABLECEN: -----

**ARTÍCULO 108.-** LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS Y SUS ENTIDADES, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A QUE ESTÉN DESTINADOS. LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO DE DICHS RECURSOS SERÁN EVALUADOS POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS QUE ESTABLEZCAN RESPECTIVAMENTE, LOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y MUNICIPIOS, CON EL OBJETO DE PROPICIAR QUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS SE ASIGNEN EN LOS RESPECTIVOS PRESUPUESTOS EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR. LO ANTERIOR SIN MENOSCABO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN IV Y 114 DE ESTA CONSTITUCIÓN. -----  
LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES DE TODO TIPO DE BIENES, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA Y LA CONTRATACIÓN DE OBRA QUE REALICEN, SE ADJUDICARÁN O LLEVARÁN A CABO, POR REGLA GENERAL, A TRAVÉS DE LICITACIONES PÚBLICAS MEDIANTE CONVOCATORIA ABIERTA, PARA QUE LIBREMENTE SE PRESENTEN PROPOSICIONES SOLVENTES EN PLIEGO O SOBRE CERRADO, QUE SERÁ ABIERTO PÚBLICAMENTE, CON EL FIN DE PROCURAR IMPARCIALIDAD A LOS LICITANTES Y ASEGURAR AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A OFERTA, PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES. -----

LAS LEYES LIMITARÁN LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A LAS LICITACIONES PÚBLICAS, ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS IDÓNEOS PARA ACREDITAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE ASEGUREN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, Y DETERMINARÁN LA RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVENGAN EN CUALQUIER ACTO DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN. -----  
EL MANEJO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES POR LOS PODERES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, MUNICIPIOS Y SUS ENTIDADES, SE SUJETARÁ A LO DISPUESTO POR ESTE ARTÍCULO Y A LAS LEYES DE LA MATERIA. LA EVALUACIÓN SOBRE EL EJERCICIO DE DICHS RECURSOS SE REALIZARÁ POR LAS INSTANCIAS TÉCNICAS A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO SEGUNDO DE ESTE ARTÍCULO. -----

**ARTÍCULO 53.-** EN LA PLANEACIÓN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EL SECTOR PÚBLICO DEBERÁ AJUSTARSE A: -----

I. LOS OBJETIVOS, PRIORIDADES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EN SU CASO, Y DE LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES Y ESPECIALES QUE CORRESPONDAN, ASÍ COMO A LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS ANUALES; Y-----

II. LOS OBJETIVOS, METAS Y PREVISIONES DE RECURSOS ESTABLECIDOS EN LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DEL ESTADO O DE LOS MUNICIPIOS RESPECTIVOS. -----

**ARTÍCULO 60.-** LA PRESUPUESTACIÓN Y EL GASTO PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE SUJETARÁN, EN SU CASO, A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO A LO PREVISTO EN LA LEY ESTATAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN EL ÁMBITO ESTATAL O MUNICIPAL, SEGÚN CORRESPONDA. -----

**ARTÍCULO 99.-** EL CONCURSO POR INVITACIÓN, SÓLO PODRÁ SER REALIZADO POR LA SECRETARÍA, POR EL COMITÉ MUNICIPAL O, A FALTA DE ÉSTE, POR LA INSTANCIA COMPETENTE A NIVEL MUNICIPAL, DEBIENDO SUJETARSE A LO SIGUIENTE: -----

I.- EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN DOS ETAPAS, PARA LO CUAL LA APERTURA DE LOS SOBRES PODRÁ HACERSE SIN LA PRESENCIA DE LOS CORRESPONDIENTES LICITANTES, PERO INVARIABLEMENTE SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD INTERESADA Y AL DELEGADO DE LA SEDECAP EN LA SECRETARÍA O AL COMISARIO DEL COMITÉ MUNICIPAL O AL CONTRALOR MUNICIPAL, EN SU CASO; -----

II.- PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, SE DEBERÁ CONTAR CON UN MÍNIMO DE TRES PROPUESTAS SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE TÉCNICAMENTE; -----

III.- EN LAS INVITACIONES SE INDICARÁN, COMO MÍNIMO, LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, ASÍ COMO CONDICIONES DE PAGO; -----

IV.- LOS PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE FIJARÁN PARA CADA OPERACIÓN, ATENDIENDO AL TIPO DE BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO A LA COMPLEJIDAD PARA ELABORAR LA PROPUESTA;

V.- EL CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL DEL PROCEDIMIENTO SE DETERMINARÁ DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE ESTA LEY;

VI.- CONCLUIDO EL CONCURSO, LA ADJUDICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONTRATO QUE DEBERÁ SUSCRIBIR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD A CUYO CARGO SE HAYA REALIZADO AQUÉL, Y

VII.- A LAS DEMÁS DISPOSICIONES DE ESTA LEY Y LOS ORDENAMIENTOS QUE RESULTEN APLICABLES.

**ARTÍCULO 103.-** LOS CONTRATOS QUE DEBAN FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, DEBERÁN APEGARSE ADEMÁS DE LO DISPUESTO EN ESTA LEY, A LA NORMATIVIDAD QUE AL EFECTO EMITA LA SECRETARÍA Y SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR, SALVO QUE LA ADJUDICANTE CONSIDERE INDISPENSABLE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PREPARATORIOS PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN, EN CUYO CASO LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DEFINITIVO DEBERÁ LLEVARSE A CABO UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA MISMA FECHA A QUE SE REFIERE LA PRIMERA PARTE DE ESTE ARTÍCULO.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES AL FORMALIZAR LOS CONTRATOS DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.

**SEGUNDO.-** DE LOS PRECEPTOS LEGALES MENCIONADOS, SE ADVIERTE QUE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN, SE INTEGRA CON LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: ---

- a) **REQUISICIÓN RESPECTIVA DE LA CONTRATANTE**, QUE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA MEDIANTE MEMORÁNDUM DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIO.
- b) **PROCEDIMIENTO MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN**, QUE CONTENGA LA CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.
- c) **CUADRO COMPARATIVO**, SE REALIZARÁ UNA VEZ CUMPLIDO CON EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE RECIBIRÁN LAS PROPUESTAS Y SE REALIZARÁ EL **ANÁLISIS ECONÓMICO** DE LA MISMAS.
- d) **SE ADJUDICARÁ CONTRATO A LA PROPUESTA QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTO, ESPECIFICACIONES Y PRECIO BAJO.**

DE LO ANTERIOR SE ADVIERTE QUE TALES ELEMENTOS SE HICIERON CONSTAR EN EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

**TERCERO.-** EN ESE SENTIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS** HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL PROVEEDOR.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 53, 60, 99 Y 103 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE EMITE EL SIGUIENTE:

**FALLO**

**PRIMERO.-** ES PROCEDENTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN **C-ADQ-047/2019**, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL JUZGADO MIXTO DE TLATLAUQUITEPEC DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CONSIDERANDO PRIMERO DE LA PRESENTE ACTA.

**SEGUNDO.-** CONFORME LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE FALLO, SE DETERMINA ADJUDICAR A FAVOR DE: **CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JOGAYCA, S.A. DE C.V.**, QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y OFERTO EL PRECIO MÁS BAJO POR LA CANTIDAD DE \$ 1,068,450.00 (**UN MILLÓN SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.**) MÁS I.V.A.

**TERCERO.-** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO QUE DEBA FORMALIZARSE COMO RESULTADO DE SU ADJUDICACIÓN, TIENE QUE SUSCRIBIRSE DENTRO DEL TÉRMINO DE **CINCO DÍAS** HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

**CUARTO.-** EL PROVEEDOR ADJUDICADO ES **CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JOGAYCA, S.A. DE C.V.**, SE OBLIGA ANTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, A REALIZAR EL SERVICIO ABAJO DESCRITO DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1.- LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO:



CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JOGAYCA, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	SERVICIO	<p>PINTURA INTERIOR 40 M2 DE REPARACIÓN DE MURO DE TABLA ROCA UNA CARA, MANO DE OBRA MATERIAL, DESMONTAJES, ACARREOS DENTRO Y FUERA DEL PROYECTO.</p> <p>50 METROS CUADRADOS DE LIBERACIÓN DE APLANADOS ORIGINALES EN MAL ESTADO EXTERNOS EN MUROS, HASTA UNA ALTURA DE 12.00 M, SIGUIENDO LA TRAYECTORIA DE GRIETAS O FALSAS ADHERENCIAS, EVITANDO DAÑAR APLANADOS ORIGINALES SANOS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN PLÁSTICA DE ELEMENTOS PERIMETRALES Y TORRE DE TRABAJO HASTA 12.00 MTS.</p> <p>50 METROS CUADROS DE REPOSICIÓN DE REPELLADOS Y APLANADOS EN ACABADOS DE MUROS, CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA PROP. 1.1.3. HASTA UNA ALTURA DE 12 METROS INCLUYE ADHESIVO DE CONCRETO MATERIAL, MANO DE OBRA NECESARIA Y HERRAMIENTA, EN INTERIOR Y EXTERIOR.</p> <p>AZOTEA 364.</p> <p>9536 METROS CUADROS DE RASPADO DE PINTURA EN MAL ESTADO EN MUROS, COLUMNAS, TRABES A BASE DE RASPADO CON CUÑA Y SOLVENTE</p> <p>912.384 METROS CUADROS DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO PARA RECIBIR PINTURA VINÍLICA</p> <p>912.384 METROS CUADROS DE PINTURA VINÍLICA COMEX REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.</p> <p>80 METROS CUADROS DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLACA MODELO RADAR DE 0,61 X 0,61 INCLUYE ANDAMIOS, M.O MISCELÁNEOS HASTA UNA ALTURA DE 6.00 METROS DE PINTURA EXTERIOR</p> <p>373.62 METROS CUADROS DE LIBERACIÓN DE APLANADOS ORIGINALES EN MAL ESTADO EXTERNOS EN MUROS, HASTA UNA ALTURA DE 12.00 M, SIGUIENDO LA TRAYECTORIA DE GRIETAS O FALSAS ADHERENCIAS, EVITANDO DAÑAR APLANADOS ORIGINALES SANOS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, PROTECCIÓN PLÁSTICA DE ELEMENTOS PERIMETRALES Y TORRE DE TRABAJO HASTA 12.00 METROS</p>	1,068,450.00	1,068,450.00



CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JOGAYCA, S.A. DE C.V.

373.62 METROS CUADROS DE REPOSICIÓN DE REPELLADOS Y APLANADOS EN ACABADOS DE MUROS, CON MORTERO CEMENTO-CAL-ARENA PROPORCIÓN 1.1.3. HASTA UNA ALTURA DE 12 METROS INCLUYE ADHESIVO DE CONCRETO MATERIAL, MANO DE OBRA NECESARIA Y HERRAMIENTA, EN INTERIOR Y EXTERIOR.

AZÓTEA 622.699 M2 DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO PARA RECIBIR PINTURA VINÍLICA 622.699 M2 DE PINTURA VINÍLICA COMEX REALFLEX O SIMILAR LAVABLE EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES, TRABAJO REALIZADO A DOS MANOS SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIAL, MANO DE OBRA, PERFILADOS, ZOCLOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y ANDAMIOS.

232 PIEZA DE LIMPIEZA Y TRATAMIENTO DE HERRERÍA EXISTENTE RETIRANDO CAPAS DE PINTURA OXIDADA A MANO CON ESPÁTULA, LIJA Y SOLVENTE, INCLUYE HERRAMIENTA, ANDAMIOS, Y MANO DE OBRA

232 PIEZAS DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE ALQUIIDALICO EN PROTECCIONES DE HERRERÍA (MARCOS DE VENTANAS METÁLICAS Y PUERTAS METÁLICA) POR 2 LADOS, TRABAJO TERMINADO, SOBRE SUPERFICIE YA PREPARADA, INCLUYE ANDAMIOS, LIMPIEZAS DEL ÁREA DE TRABAJO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ALUMBRADO

60 REVISIONES DE SALIDAS ELÉCTRICAS Y/O CONTACTOS EN CAJAS INCL. SUSTITUCIÓN DE TAPAS, APAGADORES, CABLEADO, DESMANTELAMIENTO DE LUMINARIAS.

10 INSTALACIÓN DE SALIDAS PARA ALUMBRADO EXTERIOR CABLE USO RUDO 3 HILOS CALIBRE 10, DISTANCIA DE 20 METROS

30 PIEZA DE CAMBIO DE TUBOS FLUORESCENTES A TUBOS LED 0.60 METROS. INCLUYE DESCONEXIÓN Y RECONEXIÓN, MATERIALES ANDAMIOS, PUOT

10 PIEZA DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMPARA TIPO REFLECTOR 100 WHATS, INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE AL INMUEBLE, ACARREO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES FUERA DEL INMUEBLE, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECÍFICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS CARGOS DERIVADOS DEL USO, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO



CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JOGAYCA, S.A. DE C.V.

			<p>10 PIEZA DE REVISIÓN Y CAMBIO DE FOCO AHORRADOR EN LUMINARIAS DE DISTINTOS TIPOS</p> <p>10 PIEZA DE CAMBIO DE TUBOS FLUORESCENTES A TUBOS LED 1.20 MTS. INCLUYE DESCONEXIÓN Y RECONEXIÓN, MATERIALES ANDAMIOS, PUOT DE INSTALACIÓN HIDROSANITARIA 8 SA DE REVISIÓN Y REPARACIÓN DE SALIDAS HIDRÁULICAS Y SANITARIO, INCL. SELLADO DE FUGAS, TUBERÍA HIDRÁULICA Y SANITARIA DE DIFERENTES DIÁMETROS, RANURADO DE MUROS Y PISOS, MATERIAL VIDRIADO, RESANE Y RETIRO DE ESCOMBRO FUERA DEL INMUEBLE</p> <p>12 PIEZA DE RETIRO Y SUSTITUCIÓN DE MANGUERA FLEXIBLE TIPO COFLEX, PARA WC O LAVABO.</p> <p>12 PIEZAS DE RETIRO Y SUSTITUCIÓN DE LLAVE ANGULAR, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.</p> <p>12 PIEZAS DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CESPOL CROMADO PARA LAVABO ECONÓMICO</p> <p>4 PIEZA DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUEGO DE LLAVES PARA LAVABO.</p> <p>10 PIEZAS DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CHAPA DE ALUMINIO DE DOBLE MANIJA DE PRIMERA CALIDAD CON DURABILIDAD DE 1 AÑO MÍNIMO DE LA MARCA COMERCIAL EXCELENTE CALIDAD COMPROBABLE FÍSICAMENTE EN EL LUGAR DE SU COLOCACIÓN INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO</p> <p>LOTE DE REVISIÓN Y REPARACIÓN DE CANCELERÍA DE ALUMINIO ANODIZADO CON LUBRICACIÓN DE CARRETIILLAS, FELP, TORNILLOS FALTANTES.</p> <p>8 PIEZAS DE RETIRO DE W.C. DE TANQUE BAJO, PIJAS, CUELLO DE CERA, INCLUYE RECUPERACIÓN DE LA PIEZA Y LIMPIEZA.</p> <p>8 PIEZAS DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE W.C. DE TANQUE BAJO DE CERÁMICA COLOR BLANCO INCLUYE PIJAS, CUELLO DE CERA Y PRUEBAS.</p> <p>8 PIEZAS DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ASIENTO Y TAPA DE ASIENTO PARA WC NORMAL PRIMERA CALIDAD MARCA COMERCIAL, SE INCLUYE ASIENTO Y TAPA COLOR BLANCO</p> <p>1 PIEZA DE MANTENIMIENTO DE BOMBA DE 1 HP. INCLUYE CAMBIO DE SELLOS, LIMPIEZA</p> <p>1 SERVICIO DE DESAZOLVE DE DRENAJES Y LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS Y REGISTROS. INCLUYE RETIRO DE LODOS FUERA DEL INMUEBLE.</p> <p>8 PIEZAS DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HERRAJE PARA W.C.</p> <p>563.28 M2 DE RETIRO DE IMPERMEABILIZANTE EN LOSAS DE AZOTEA DE 1.00 CM DE ESPESOR APROXIMADO INCLUYE EL RETIRO DE</p>		
--	--	--	---	--	--



CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JOGAYCA, S.A. DE C.V.									
		<p>MATERIAL DE DESPERDICIO FUERA DEL INMUEBLE</p> <p>85.53 M2 DE DESPEGADO DE ENTORTADO EN LOSA DE 6 CM. DE ESPESOR INCLUYE EL RETIRO DE DEL MATERIAL RESIDUAL A UN LUGAR AUTORIZADO</p> <p>85.53 M2 DE RECUBRIMIENTO A BASE DE MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5 PARA APLICARSE EN AZOTEA DE 5 CM. DE ESPESOR.</p> <p>563.28 M2 DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SISTEMA IMPERMEABLE ACRÍLICO CON MEMBRANA DE REFUERZO CUADRICULADA EN AZOTEAS, INCLUYE: LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE HASTA DEJARLA EXENTA DE POLVO Y FALSAS ADHERENCIAS, APLICACIÓN DE PRIMARIO ACRÍLICO A RAZÓN DE 0.20 L/M2. Y CALAFATEO DE BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES CON CEMENTO ACRÍLICO.</p> <p>8 METROS DE REPARACIÓN DE BAJADA DE AGUAS PLUVIALES INCLUYE DESMONTE DE TUBERÍA EXISTENTE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBO SANITARIO DE PVC DE 101 MM DE DIÁMETRO Y TODO LO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO. DE LIMPIEZA FINAL DEL INMUEBLE INTERVENIDO</p> <p>55 M3 DE ACARREO A CARRETILLA PRIMERA ESTACIÓN A 20 M 445 M3/EST DE ACARREO HORIZONTAL SIN PENDIENTE, DE TIERRA, ARENA, GRAVA, CASCAJO, ETC. EN BOTE DE 18 LTS INCLUYE DESCARGA DEL MATERIAL A ESTACIONES SUBSECUENTES</p> <p>45 M3 DE ACARREO EN CAMIÓN A 1ER KILOMETRO</p> <p>445 M3/KM DE ACARREO EN CAMIÓN A KM SUBSECUENTES</p> <p>600 M2 DE LIMPIEZA FINAL DEL ÁREA DE TRABAJO</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA 15 DÍAS</p> <p>TIEMPO DE GARANTÍA: 1 AÑO</p>							
			<table border="1"> <tr> <td>SUMA</td> <td>\$ 1,068,450.00</td> </tr> <tr> <td>I.V.A.</td> <td>\$ 170,952.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>1,239,402.00</td> </tr> </table>	SUMA	\$ 1,068,450.00	I.V.A.	\$ 170,952.00	TOTAL	1,239,402.00
SUMA	\$ 1,068,450.00								
I.V.A.	\$ 170,952.00								
TOTAL	1,239,402.00								
UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.									

3.-LA FACTURA DEBERÁ SER EXPEDIDA CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----

**NOMBRE:** PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

**R.F.C.:** PJE740702BHA

**DIRECCIÓN:** 5 ORIENTE NO. 9, COLONIA CENTRO, PUEBLA, PUEBLA. C.P.72000

A) EL PAGO SE REALIZARA EN UNA SOLA EXHIBICIÓN AL PROVEEDOR ADJUDICADO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA. -----

B) EL PROVEEDOR GARANTIZARÁ LA INDEMNIZACIÓN POR VICIOS OCULTOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA E HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO EL I.V.A.; ESTA DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ADJUDICADOS; Y DEBERÁ PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO.-----



**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 17:20 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICADO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.-----

**POR LA CONVOCANTE, CONTRATANTE Y CONTRALORÍA**

**FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN**

**JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ**

**SERGIO JUÁREZ RAMÍREZ**

**NARCISO PEÑA JACOBO**

**POR LOS LICITANTES**

**CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA JOGAYCA, S.A. DE C.V.**

**GRUPO DORTU, S.A. DE C.V.**

**DESARROLLO HABITANIA, S.A. DE C.V.**

-----  
**FIN DE TEXTO** -----